

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE TRANSPERAVI S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N0.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de TRANSPERAVI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros; La preparación y presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos y externos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionista.

Luego de efectuar las pruebas correspondiente a los datos interno del negocio, de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y revisadas las cifras mostradas en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, de TRANSPERAVI S.A. en la que se incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias; por lo cual se concluye que fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las PYMES. Los estados financieros presenta información comparativa con cada una de las cuentas de los estados financieros, es responsabilidad de la administración las cifras mostradas en los estados financieros están registradas en los libros /sistema contable y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contables;

Los procedimientos de Control Interno Contable y Administrativos son razonables.

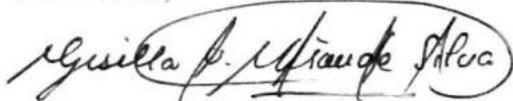
La administración dio cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y, a las resoluciones de la Junta y a los estatutos de la empresa.

El libro de actas y expedientes se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen para las sociedades.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, la administración ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, preparando y presentando las declaraciones tributarias mensuales, tanto del IVA, como Retenciones en la Fuente. También presento sus respectivos anexos al S.R.I. del periodo del 2019, Conceptuamos que obtuvimos información necesaria para el cumplimiento de nuestra función de parte de la Administración de la compañía

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA GISELLA MIRANDA SILVA
COMISARIO

Samborondón, 18 de Mayo del 2020